

MANANTIAL

99. Agrupar consumo con el Cosale.
007990

INGRESADO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DISPENSADORES Y VENTA DE AGUA PURIFICADA DE MANANTIAL S.A.

Entre "MANANTIAL S.A." y el Cliente se celebra un contrato de arrendamiento, en virtud del cual esa sociedad entrega en arrendamiento al segundo, quien acepta, equipos dispensadores de propiedad de "MANANTIAL S.A." y venta de agua purificada en botellones de 20 litros.

Obligaciones de "MANANTIAL S.A."

Entregar los equipos en el tiempo y en el lugar previamente convenido, y en estado de servir para el fin a que éstos han sido arrendados. La mantención de los equipos será realizada por Manantial S.A., sin cargo alguno para el cliente, salvo que se produzcan deterioros debido al maltrato de dichos equipos, en cuyo caso "Manantial S.A." se reserva el derecho en el goce y uso de los equipos.

Entregar los botellones de agua sin cargo de transporte en el domicilio que el Cliente indique.

Obligaciones del Cliente

Pagar total y oportunamente el precio o renta convenida.

Usar los equipos en forma normal sin ocasionarle deterioros. Cuidar los equipos

Devolver al repartidor los envases vacíos al momento de cada reposición de agua, todos los cuales son de propiedad de MANANTIAL.

Restituir los equipos y botellones al término del contrato en el mismo estado en que ellos le fueron entregados, salvo el desgaste producido por el uso normal de ellos.

Pérdidas o deterioros de botellones serán de su cargo a razón de US\$ 6.5 más IVA por unidad, calculado al tipo de cambio "bancario observado" vigente ó el que lo reemplace en el futuro.

No ceder el contrato ni subarrendar, total o parcialmente, los equipos.

Precios

Los precios por el arriendo mensual del dispensador y botellones de agua purificada, estarán sujetos a la cantidad de botellones en promedio consumidos mensualmente por cada dispensador en uso, con aproximación decimal para determinar el rango de la siguiente escala:

Precios por 5 o más Dispensadores (más Iva)

| Consumo Promedio Mensual de Botellones por Dispensador | Arriendo Mensual por Dispensador | Agua Purificada Botellón 20 Lts. |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| 1 | \$ 4.500 | \$ 2.200 |
| 2 | \$ 4.500 | \$ 2.200 |
| 3 | \$ 4.500 | \$ 2.100 |
| 4 | \$ 2.900 | \$ 1.900 |
| 5 | \$ 2.900 | \$ 1.900 |
| 6 | \$ 0 | \$ 1.900 |
| 7 | \$ 0 | \$ 1.900 |
| 8 | \$ 0 | \$ 1.900 |
| 9 | \$ 0 | \$ 1.900 |
| 10 | \$ 0 | \$ 1.850 |
| 11 | \$ 0 | \$ 1.850 |
| 12 | \$ 0 | \$ 1.750 |
| 13 | \$ 0 | \$ 1.750 |
| 14 | \$ 0 | \$ 1.750 |
| 15 | \$ 0 | \$ 1.700 |
| 16 | \$ 0 | \$ 1.700 |

Caja de Vasos Térmicos 200 c.c. / 150 unidades (opcionales) \$ 1.800.-



Facturación Mínima

El cliente se obliga consumir al menos un botellón mensual por cada dispensador en uso. En caso que esto no ocurra, Manantial extenderá una factura por el equivalente al arriendo más un botellón, según los valores expresados en la escala de precios indicada en el presente contrato, en este caso Manantial no está obligado a entregar posteriormente el botellón facturado, siendo esta una condición de facturación mínima para los meses en que no se registre consumo.

Forma y Plazo de Pago

"MANANTIAL" emitirá una factura mensual a nombre del cliente, por el arriendo del dispensador más el consumo de agua y vasos que se haya registrado en dicho mes, según la escala de precios indicada en la cláusula precedente, la que debe ser cancelada dentro de los 30 días siguientes a su emisión, y cuyo pago debe ser efectuado en el Banco de Chile, Servipag, o en su defecto al personal del camión repartidor ó bien a un cobrador debidamente acreditado.

En cualquiera de las instancias de pago elegida, el pago debe ser efectuado con cheque nominativo, cruzado y extendido a la orden de: Manantial S.A.

"MANANTIAL" se reserva el derecho de suspender el servicio y/o retirar los dispensadores entregados en arriendo, en caso que el "CLIENTE" no de oportuno cumplimiento a sus compromisos de pagos.

Reajuste

Los precios por el servicio serán reajustados anualmente a contar del presente mes, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para ese mismo período, o antes en caso que el IPC sufra una variación positiva igual o superior al 5%.

Duración

El contrato tendrá una duración indefinida y en consecuencia, cualquiera de las partes podrá ponerle término sin expresión de causa y en un momento que se considere conveniente, con un aviso previo de a lo menos 30 días, entregado en el domicilio de la otra parte, que es indicado en la cláusula siguiente.

Domicilio

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan su domicilio en:

Nombre : Manantial S.A.
Dirección : Los Robles 540 - Parque Industrial Aeropuerto
Comuna : Quilicura
Fono : 427-2200 Fax: 739 10 92

Cliente : Centro Médico Militar Santiago Centro
Rut : 61.973.900-0
Dirección : Alameda 1449 Piso 12
Comuna : Santiago Fono: 446 6611

En los lugares precedentemente indicados se tendrán por válidos todas las comunicaciones, avisos y notificaciones que se realicen o practiquen.

Tribunales

Para todos los efectos legales del contrato las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Firma y Ejemplares

Para constancia y en señal de conformidad las partes firman estas condiciones generales en dos ejemplares de igual fecha y contenido, que se entregan, y reciben por cada parte en este mismo acto a su entera conformidad.

Santiago, 02 Noviembre de 2005

MANANTIAL S.A.
Sebastián Costa N.
Gerente Comercial
C.I.: 12.571.040-9

NOMBRE Y FIRMA DE CLIENTE
Antecedentes del firmante
Nombre Antonio Cordero Kehr
Cargo Cdte. Cdo. Salud del Ejto.
RUT : 7.240.255-K
(Adjuntar fotocopia Cédula Identidad)



Manantial S.A.

Distribución, venta y comercialización y toda clase de actividades relacionadas con el tratamiento y purificación de agua para el consumo. Venta de productos alimenticios

Casa Matriz: Los Robles 540
Pqe Industrial Aeropuerto Quilicura, Santiago.
Fono: 427 2200 / Fax: 739 1092

R.U.T.: 96.711.590-8

FACTURA ELECTRONICA

N° 2125670

S.I.I. - Santiago Poniente

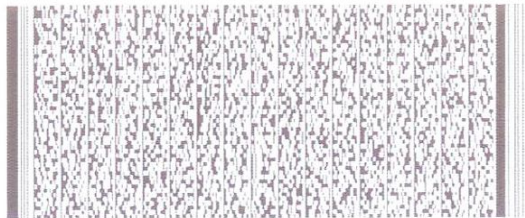
Santiago, 31 de 08 del 2013

| | | | |
|---------------|--|-----------|--------------|
| Señor | Centro Médico Santiago Centro | R.U.T. | 61.973.900-0 |
| Giro | Centro Médico | Teléfono | |
| Dirección | Av. Libertador Bdo. O'Higgins N° 1449 Piso 6 Torre 3 | Código RD | 0619739000 |
| Comuna | Santiago | RD | 198 |
| Ciudad | SANTIAGO | | |
| Distribución | Por Ruta | | |
| Entrega Serv. | Av. Libertador Bdo. O'Higgins N° 1449 Piso 2 Torre 3, Santiago, SANTIAGO | | |
| Entrega Fac. | Av. Libertador Bdo. O'Higgins N° 1449 Piso 6 Torre 3, Santiago, SANTIAGO | | |

| CT | DESCRIPCION | P.Unit. | Desc.Total | TOTAL |
|----|---|---------|------------|--------|
| 1 | CARGO MINIMO DE FACTURACION SEGUN CONTRATO <i>CON CONTRATO</i> | 15.976 | 0 | 15.976 |
| | <i>CENTRO FINANCIERO 782550</i> | | | |
| | <i>CENTRO DE COSTO 1400000000</i> | | | |
| | <i>ITEM: 2204005000</i> | | | |
| | <i>CMM SANTIAGO CENTRO</i> | | | |

Guías de Despachos:

GUILLERMO CORNEJO UBILLA
Encargado de Adquisiciones



| | |
|--------------|--------|
| Exento | 0 |
| Neto | 15.976 |
| Desc. Global | 0 |
| IVA (19%) | 3.035 |
| Total | 19.011 |

Timbre Electronico SII

Res. 1 de 2004 - Verifique documento: www.sii.cl

Mensaje: Su clave en www.manantial.com es BLANCO4715. Tiene 16 Envases de 20 Litros en su bodega

web

Red compra Banco de Chile

Banco de Chile PAG

Bci MANANTIAL STORE



código de servicio Banco de Chile 3380
código de servicio Servipag 95900

TALON DE PAGO

| | |
|---|---------------------------|
| Código Cliente 0619739000 | Factura 2125670 |
| R.U.T. 61.973.900-0 | Vencimiento 27-09-2013 |
| Número Centro Médico Santiago Centro | Total a pagar 19.011 |



967115902125670000019011